

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franques
seguirán

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ARR. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ARR. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Crdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA de CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes 5	Un mes. 6
Trimestre. 12'50	Trimestre 15
Seis meses 21	Seis meses 28
Un año 40	Un año. 50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 28 Mayo 1930).

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICION

SEÑOR: Necesitándose adquirir sulfato de quinina para el tratamiento y profilaxis del paludismo y estando, por sus variables cotizaciones comerciales, y especialmente la necesidad de garantizar su pureza, comprendida la adquisición en el artículo 25, apartados segundo y tercero de la ley de Contabilidad y Administración del Estado, es decir en los casos en que la legislación actual permite hacer la contratación mediante concurso, el Ministro que suscribe, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 22 de Mayo de 1930.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.
ENRIQUE MARZO BALAGUER.

REAL DECRETO

Núm. 1.399

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º Se autoriza al Ministro de la Gobernación para adquirir, mediante concurso público, 1.000 kilos de sulfato de quinina.

ARTÍCULO 2.º La Dirección general de Sanidad fijará oportunamente las condiciones reguladoras del concurso.

ARTÍCULO 3.º El importe de la adquisición se abonará con cargo a la sección quinta, capítulo séptimo, artículo 2.º, concepto décimo del vigente Presupuesto.

Dado en Barcelona a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
ENRIQUE MARZO BALAGUER.

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Núm. 410

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Manuel Vaqueiro Bernáldez, concesionario de la línea de autos para el

servicio público de viajeros de Vigo y el Ayuntamiento de Salvatierra pasando por Porriño y Salceda, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide.

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año, aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 348'55, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 29'04.

Resultando que el concesionario de referencia esta conforme con que se fije en 25 pesetas la cantidad de que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de

exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido autorizar a don Manuel Vaqueiro Bernáldez, concesionario de la línea de autos de Vigo, y el Ayuntamiento de Salvatierra, pasando por Porriño y Salceda, para que, a partir del 1.º de Junio del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en 25 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinde a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del timbre.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Mayo de 1930.

P. D.,

B A S

Señor Director general del Timbre.

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 1.865

En uso de las facultades que me estan conferidas por la vigente Ley de Caza, con esta fecha he autorizado a don León García Bartolomé vecino de esta capital, para que pueda colocar preparados de extricnina en la finca de su propiedad denominada «Zahurdillas», sita en el término municipal de Hornachuelos, al objeto de destruir los animales dañinos que en ella existen debiendo observarse en dichas operaciones cuanto sobre el particular establece la citada Ley y muy especialmente lo estatuido en sus artículos 40 41 y 42.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 29 de Mayo de 1930. —El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 1.560

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Marzo del año actual, y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia el señor Alcalde don Antonio J. Navarro Coca.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Quedaron sobre la mesa para su estudio los padrones formados para la exacción de arbitrios municipales siguientes: sobre inquilinatos, desagüe de canalones en la vía pública, por las ventanas que sobresalen excesivamente del fondo de la pared, prestación del servicio de alcantarillado, vigilancia de establecimientos público y sobre casinos y círculos de recreo.

Adquirir 50 palmas para la fiesta del Domingo de Ramos.

Designar a don Miguel Coca L. Obrero, para que forme parte de la Junta municipal del Censo electoral.

Quedó aplazado el expediente instruido a instancias de don Bernabé Torres Reyes, sobre rectificación del acuerdo de 2 de Enero último.

Que por un perito sean apreciadas las lápidas adquiridas por este Ayuntamiento con los nombres del General Primo de Rivera y don José Cruz Conde.

Comunicar al Alcalde pedaneo de

Morente si es costumbre celebrar una fiesta religiosa en los días de Carnaval en dicho departamento y si este año se ha celebrado

Aquirir una fanega de trigo para los palomos del paseo de Jesús.

Reparar las bombas de incendio de este municipio.

Reparar la bomba que existe en el pozo de Morente.

Presupuesto del maestro de obras, importante 1.958'25 pesetas, para la construcción de 20 bovedillas en el Cementerio de San Bartolomé.

Presupuesto del maestro de obras, importante 47'25 pesetas para proceder a la colocación de siete cisternas en los retretes de las Escuelas públicas.

Designar a don Juan de Lora Sotomayor y don Juan Begué León, para que formen parte de la Junta municipal de Sanidad.

Conceder autorización a Ildefonso García Coca para celebrar un baile de sociedad en el salón bajo del café de la viuda de Macedo.

Dar cuenta de la carta del Secretario don César Sancho Vazquez, sobre la revocación del acuerdo por el que se le concedía un año de permiso en comisión de servicio.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia admitiendo la dimisión presentada por los concejales don Rafael Lara A. Tablada, don Antonio López García y don Francisco Sotomayor Navarro y que por el Secretario con vista de la relación de ex-concejales y de mayores contribuyentes se proceda a la designación de los que hayan de sustituirlos.

Satisfacer Pascual Coca varios jornales por partir leña en Matadero municipal.

Proceder a la reparación de la solea del Matadero municipal.

Con el informe de la Comisión de Hacienda, satisfacer las obligaciones siguientes.

A la Compañía Telefónica Nacional, 57 pesetas por el alquiler de los aparatos telefónicos en los edificios municipales, durante el pasado mes de Febrero.

A don Salvador Sabater, 30 pesetas por sus trabajos prestados en el Depósito municipal, durante el mes de Febrero último.

A Juan Cabello y otro, 71'50 pesetas por artículos para el Matadero municipal.

A don Angel Gordejuela, 129 pesetas por gastos menores y material para la Administración de Arbitrios.

A Juan Moreno y otros, 54'50 pesetas por material impreso con destino a la Secretaría municipal.

A Manuel Belmonte, 10 pesetas por material impreso con destino a la Oficina de Beneficencia.

A la Sociedad de Aguas «La Alameda», 79'50 pesetas por artículos con destino a menores de la Casa Capitul.

A los hijos de Honorio Riesgo, 225 pesetas por 40 kilos de algodón con destino al Hospital de S. Juan de Dios.

A la Sociedad de aguas «La Alameda», 22'50 pesetas por suministro de agua para riegos públicos.

A Enrique García, 7'60 por trabajos de instalación eléctrica en la portada de la feria.

A la Compañía Nacional Telefónica, 65'55 pesetas por gastos de conferencia y telefonemas.

Presupuesto del maestro de obras, importante 29'75 pesetas para el traslado del estante de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia el señor Alcalde don Antonio J. Navarro Coca.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Presupuesto del maestro de obras, importante 1.448'50 pesetas, para proceder a la reparación de la carretera de la calle Marquesa del Mérito.

Satisfacer a los profesores de Instrucción primaria el importe del semestre de alquiler de la casa que habitan, correspondiente al año último.

Nombrar músico de tercera en propiedad a Salvador Ocaña Reyes, con el haber anual de 182'50 pesetas.

Conceder licencia a Francisco Cantarero, para que instale en la plaza de Martínez Campos, el puesto de jeringos que tenía concedido en el paseo de Palomino.

Dirigir una carta a la Compañía Nacional Telefónica manifestando que por ser esta Comisión interina, no puede acceder a su reclamación de que se le abone el alquiler de la casa.

Dejar en libertad a los hortelanos para que coloquen sus puestos en la plaza que más les convenga.

Denegar el recibo del sacerdote don Francisco García Pareja, por no

haberse celebrado la fiesta religiosa en el Departamento de Morente y dirigir un oficio al Alcalde pedaneo de dicho Departamento para que manifieste si hubo fiesta o solamente misa rezada.

Aprobar la cuenta del farmacéutico don Francisco López Aguado, importante 408'98 pesetas por las recetas suministradas a la beneficencia municipal durante el pasado mes de Febrero.

Aprobar una cuenta del farmacéutico don Manuel de Latorre Villalba, importante 901'15 pesetas por las recetas suministradas a la beneficencia municipal durante el pasado mes de Febrero.

Aprobar la cuenta del Farmacéutico don Antonio de la Peña Maestre, importante 436'92 pesetas, por las recetas suministradas a la beneficencia municipal, durante el pasado mes de Febrero.

Aprobar la cuenta del farmacéutico don Antonio de la Peña Maestre, importe 436'92 pesetas, por las recetas suministradas a la Beneficencia municipal, durante el pasado mes de Febrero.

Reparar el tanque de riegos de este municipio y facultar al señor Alcalde para que gestione un garage o cochera donde poder guardarlo.

Revocar la pared de las Escuelas públicas de esta ciudad.

Tomar en consideración la propuesta que hace don Antonio Zurita Vera de que con cargo a la consignación de premios se costee a 20 niños la estancia en Sevilla por varios días para visitar la Exposición Ibero-Americana.

Conceder a don Antonio Zurita Vera la exención del pago de Pesas y Medidas, por el traslado de una cantidad de aceite que va a depositar en Córdoba.

Con el informe de la Comisión de Hacienda se aprobaron las siguientes cuentas de gasto:

Al Sargento de la Guardia civil, 15 pesetas gratificación para agua de los caballos, correspondiente al pasado mes de Febrero.

A la Sociedad de aguas «La Alameda» y otros, 28'85 pesetas, por suministro de agua para riegos y trigo para los palomos del paseo de Jesús.

A Juan Núñez, 64 pesetas por 800 ladrillos para el arreglo de las alcantarillas de varias calles.

Al maestro de obras, y otros, 19'60 pesetas, por trabajos y materiales invertidos en la Casa Capitul.

A la Sociedad de aguas «La Alameda», y otros, 31'80 pesetas por materiales y jornales invertidos en el Matadero municipal.

Al maestro de obras, 106'70 pesetas, por jornales invertidos en la construcción de bovedillas en el cementerio de San Bartolomé.

A Pedro Campos y otros, 10 pesetas por socorros para viajes como enfermos pobres.

A Carmen Guadix y otros, 3'50 pesetas socorros como pobres transeuntes.

A la «Gaceta» de Administración

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Local, 15 pesetas, por la suscripción correspondiente al pasado ejercicio.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia el señor Alcalde don Antonio J. Navarro Coca.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Satisfacer al representante de la Empresa de la luz eléctrica el mes de Noviembre del año último del alumbrado público y edificios municipales.

No satisfacer la factura de las lápidas del General Primo de Rivera y José Cruz Conde que rebajan 200 pesetas a las 1.000 pesetas que importaban, por no tener consignación suficiente en el presupuesto.

Que por un maestro Carpintero se formule presupuesto para la reparación de un estante de esta Casa Capitular.

Proceder al encalo de esta Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil, así como a los reparos de albañilería y carpintería del último, con arreglo al contrato de arrendamiento.

Colocar las cisternas del cuarto de baño y retrete del Juzgado de instrucción y que su importe se satisfaga con cargo al presupuesto de Administración de justicia.

Que se guarde el tanque de riegos de este Municipio en el garaje del concejal don Antonio Baena Venzalá hasta que se termine el que tiene en construcción este Ayuntamiento en la calle Venzaláez.

Denegar el recibo al sacerdote don Francisco García Pareja, por no haberse celebrado la fiesta religiosa en el departamento de Morente y comunicárselo así a dicho señor como los oficios del Alcalde pedáneo de dicho departamento.

Dar cuenta a la Junta Calificadora de Destinos públicos para proveer en propiedad una plaza de guarda rural en este Municipio según oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia fecha 17 de los corrientes.

Proceder a la confección del padrón referente a la Estadística de viviendas, según Real orden del Ministerio del Trabajo.

Que se redoble la vigilancia en el paseo de Jesús según propuesta del Teniente de Alcalde don Juan de Lora Sotomayor por haberse notado algunos daños y desperfectos en referido paseo.

Que por el señor Alcalde se dirija un telegrama al Ministro de Fomento, suplicándole que de haber alguna variación en el ferrocarril que se está construyendo de Córdoba a Puertollano, se haga partiendo de El Carpio dirigiéndose cartas a los Alcaldes del partido y a los de Montoro, Villa del Río y Valenzuela para que a la vez hagan idéntica petición.

Designar a los concejales don Juan Fuentes Mariscal y don Miguel Coca

L. Obrero para formar parte de la Junta municipal de Censo electoral.

Designar a los Concejales don Luis Zafra Peralta y don Juan de Lora Sotomayor, para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza.

Satisfacer a don Sebastián Lázaro la cantidad de 115'88 pesetas por la contrastación de las Pesas y medidas de este Municipio.

Con el informe de la Comisión de Hacienda se aprobaron las siguientes cuentas de gastos.

A Francisco Gavilán y otro, 150 pesetas por material y portes invertidos en la construcción de bovedillas en el Cementerio de San Bartolomé.

A la Compañía Telefónica Nacional, 57 pesetas por el alquiler de los aparatos telefónicos instalados en los edificios municipales.

A la misma, 27'10 pesetas por gastos de telefonemas y conferencias de este Ayuntamiento.

A la Imprenta Renacimiento, 114 pesetas por material impreso para el Negociado de Quintas.

A Miguel Merino, 8 pesetas por materiales de herrería para el matadero municipal.

Al Maestro de obras, 4'50 pesetas por jornales invertidos en los reparos de obras del matadero municipal.

A don José Melero Sánchez, 52'30 pesetas por efectos timbrados con destino al reintegro de los libros de Intervención.

Al Secretario interino, 10 pesetas por material de oficinas para la Secretaría municipal.

Al Maestro de obras, 155'87 pesetas por jornales invertidos en la construcción de bovedillas en el Cementerio.

A Bartolomé Olaya, y otros, 10 pesetas por socorros para ayuda de medicamentos.

A José Carbonell y otro, 3'50 pesetas por socorros como pobres transeúntes.

Al Maestro de obras 26'30 pesetas por jornales invertidos en la reparación de las Escuelas públicas.

A Uralita, Sociedad Anónima, 18'95 pesetas por materiales con destino a los retretes de las Escuelas públicas.

A Espasa Calpe, 79 pesetas por un plazo y un tomo del Diccionario de su nombre.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia don Antonio J. Navarro Coca.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Admitir la dimisión presentada por el Secretario de esta Corporación don César Sancho Vazquez, anunciándose la vacante y la celebración del concurso reglamentario para proveer dicha plaza en propiedad, y que se dé cuenta al Ayuntamiento pleno para su ratificación.

Dar cuenta al Ayuntamiento pleno para la resolución que estime más conveniente sobre el pago de la Apor-

tación forzosa, según oficio de la Excelentísima Diputación provincial.

Que el Teniente de Alcalde don Juan de Lora Sotomayor, asista a la conferencia que ha de celebrarse en el local de la Juventud Artesana por el señor Juez de Instrucción, en representación de esta Alcaldía.

Que por el Maestro de obras, se formule presupuesto para la limpieza de los tejados de la Casa Capitular.

Que el señor Alcalde designe una persona técnica que inspeccione la bomba del pozo de Morente.

Adquirir una fanega de trigo para los palomos del paseo de Jesús.

Aprobar el padrón para el pago de la guardería rural, correspondiente al actual ejercicio.

Con el informe de la Comisión de Fomento se concede licencia para obras a Francisco Blázquez Sánchez en la casa de su propiedad sita en la calle Marquesa del Mérito número 1.

Quedar enterada de la cuenta corriente de este Ayuntamiento con el representante en Córdoba don Ramón Márquez Urbano y que arroja un saldo a favor del Municipio de pesetas 9.948'79.

Que la Comisión de Hacienda informe acerca del pago a don Norberto García de la Vega.

Nombrar a Francisco Adamuz, obrero temporero de los jardines del paseo de Jesús, con el jornal diario de 3'50 pesetas.

Con el informe de la Comisión de Hacienda se aprobaron las siguientes cuentas de gasto:

Al Sargento de la Guardia civil, 15 pesetas, gratificación para agua de los caballos.

Al maestro de obras, 42 pesetas, por los jornales invertidos en obras de reparación en la casa cuartel de la Guardia civil.

A Bartolomé Aranda, 5'50 pesetas por el arreglo del cepillo del matadero municipal.

A don Luis Zafra, 630 pesetas, por 9000 ladrillos con destino a la construcción de bovedillas en el Cementerio de San Bartolomé.

Al maestro de obras, 172'30 pesetas por jornales en la construcción de bovedillas en el Cementerio.

A J. Antonio Soria y otros, 7'50 pesetas, por socorros para ayuda de medicamentos.

A Uralita, Sociedad Anónima, pesetas 125'65, por material para la construcción de los retretes en las Escuelas públicas.

Al maestro de obras, 35'95 pesetas, por jornales invertidos en varas reparaciones en las Escuelas públicas.

Al mismo, 63'45 pesetas, por jornales invertidos en la reparación del pavimento de la calle Marquesa del Mérito.

Satisfacer al representante de la empresa de la luz eléctrica el mes de Diciembre del año último del alumbrado público y edificios municipales.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Don José de Lora y Coca, Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extrac-

to de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy.

Y para que conste, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a primero de Mayo de mil novecientos treinta.—José Lora.—Visito bueno: El Alcalde, Francisco Coca.

FUENTE LA LANCHAS

Núm. 1.762

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el anterior mes de Abril y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número del Reglamento de funcionarios municipales.

MES DE ABRIL

Sesión del día 8

Preside el Alcalde don Alfonso Franco Chaves.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Y no habiendo asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 13

Preside don Alfonso Franco Chaves.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES que se han recibido en la semana anterior.

Se designó al Secretario del Ayuntamiento don Alfonso Moreno, comisionado para presentar el día 23 los documentos de quintas en la Junta de Clasificación y Revisión.

Igualmente se designó comisionado don Alfonso Franco Chaves, para presentar en la Caja de Recluta de Pozoblanco el día 26, a los individuos del 2.º llamamiento de 1929.

Se acuerda el reintegro de los expedientes de quintas del actual año.

También se acuerda que se le paguen siete pesetas a Bernardo Chaves Murillo por los siete días que sirvió el correo por enfermedad del peatón.

También se acuerda que el peso del carbón de la dehesa sea intervenido por un concejal.

Que se paguen a Dionisio Villareal Murillo una peseta cincuenta céntimos por la compostura de la cerradura de la Escuela de niños.

Por el primer Teniente Alcalde don Esteban Muñoz Franco en su nombre y el de los Concejales don Bernardo Murillo Montenegro, don Agustín Chaves y don Juan Manuel Plaza Aranda se presenta una moción proponiendo al Ayuntamiento que con el fin de eludir la responsabilidad se abone a la Delegación de Hacienda de la provincia o a quien corresponda el 20 por 100 de propios y el 10 por 100 que corresponda al Estado de aprovechamientos forestales de la dehesa de esta villa en el año actual de 1930; como asimismo se pague la

contribución de la misma eximiéndose los proponentes de las responsabilidades que puedan derivarse por no efectuarse el pago de las cantidades a que ascienden mencionados gravámenes.

Por el señor Alcalde se contesta que tanto el 20 por 100 y el 10 por 100 se debe pagar despues de hacer la liquidación, como se pagará dentro del ejercicio actual y en cuanto a la contribución está abonada hasta el trimestre actual por lo que extraña los términos en que está redactada la moción pidiendo que se pague una carga que está pagada.

Sesión del día 20

Preside el señor Alcalde don Alfonso Franco Chávez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibidos en la semana anterior.

Se aprueba la cuenta del primer trimestre del año actual que presenta el Representante apoderado don Ramón Márquez Urbano.

Se acuerda que el peso de cerdos para el consumo que se haga en canal.

Sesión del día 27

Preside el Alcalde don Alfonso Franco Chávez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibidos en la semana anterior.

Seguidamente se presenta la cuenta del peso de carbón que se ha obtenido de la dehesa por la que hay que devolver al contratista 184'12 pesetas.

Se presenta la lista de los deudores de la roturación de la dehesa en el actual año y se acuerda que se le dé plazo hasta el día 5 de Mayo para que paguen sin recargo y lo mismo por lo que adeuden por diferentes conceptos.

Fuente la Lancha a 10 de Mayo de 1930.—El Secretario, Alfonso Moreno.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de la Comisión permanente el día 19 de Mayo de 1930, de que certifico.—El Secretario, Alfonso Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Alfonso Franco.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.836

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por ante el infrascripto se sigue expediente a instancia de don Alfredo Sánchez Gallego, sobre que se declare justificado e inscriba a su favor el dominio que le corresponde sobre una casa marcada con el número 8 del callejón llamado antes del Alamillo hoy calle del Adarve de esta ciu-

dad, cuya medida superficial no consta y linda por su derecha saliendo con la número seis de la misma calle de doña Isabel Martínez de Dios, por la izquierda con la número veinte de la calleja del Chaparro de don Francisco y don Fernando Álvarez Benavente y por la espalda con la número veinte y dos de la calle del Chaparro de doña Araceli Osuna.

En cumplimiento de lo mandado se cita por el presente a los herederos y causahabientes de don José Repiso Ruiz y de don Joaquín Ruiz Martín y se convoca a las demás personas ignoradas que tengan que alegar algo en contra de lo interesado, para que todos comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho dentro del término de ciento ochenta días hábiles, haciéndose presente que el don José Repiso Ruiz, es el titular en el Registro de la propiedad de este partido de dicha casa.

Advirtiéndose que esta es la segunda inserción.

Dado en Córdoba a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Núm. 1.853

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 20 del actual, fueron sustraídas a don Joaquín Castro Reyes, vecino de Espejo, del sitio Cortijo Mirabonillo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 24 de Mayo de 1930.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Mulo capón seis años, 1'58 alzada, castaño claro, C. nalga derecha, principio de raya de mulo.

Otro tres años, 1'49 alzada, alazán, C. nalga izquierda, blancos por toda la capa.

Otro dos años, 1'43 alzada, castaño, V-15 nalga izquierda, bozocastaño.

Núm. 1.854

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 14 del actual, fué sustraída a don Juan Vicente Castro Márquez, vecino de Espejo, del sitio Cortijo El Marchante, de este partido; y a la captura y

conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 24 de Mayo de 1930.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Reseña

Potra seis años, más de la marca, castaña oscura, raya española marca C. C. nalga derecha, lucera, calzada bajo mano y pié izquierdo, armíño mano derecha V-15 nalga izquierda.

POSADAS

Núm. 1.840

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota Francisco Osuna Alors, la noche del 12 al 13 del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneadores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 65 de 1930.

Dado en Posadas a 23 de Mayo de 1930.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una mula de 25 meses de edad, alzada la marca, castaña oscura, raza española, con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Núm. 1.852

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a Antonio Siles Bonilla y Valeriano Herrera González, la noche del 22 al 23 del actual, de la finca Lagar Nuevo y Lagar Alto, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneadores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 67 de 1930.

Dado en Posadas a 24 de Mayo de 1930.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una mula de quince años, 1'48 metros de alzada, torda española, con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda, sin defectos físicos, pelos blancos en los costillares y sitio del ataharre, con el hierro de la Agrícola Española O-13 en nalga derecha.

Un mulo capón de nueve años, 1'44 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con el hierro de la Mundial

Agraria en paletilla izquierda S-8 carece de defectos físicos, lunares blancos en los costillares y el hierro de la Agrícola Española, O-13 paletilla derecha, y

Un mulo de siete años, mediano, burrero, negro, con lunares blancos en los costillares y en la barriga de la cinchera, con pelos blancos en la pata izquierda de haber estado amarrado, sin hierros ni señales de ninguna clase, herrado de las manos y no de los pies.

MONTORO

Núm. 1.851

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 11 al 12 del actual, de la finca denominada las Juntas, del término de Adamuz, a la viuda de José Jordán Garrido, vecina de Adamuz, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 50 del 1930.

Dado en Montoro a 26 de Mayo de 1930.—José Luzón Muñoz.—El Secretario judicial, Mariano López.

Señas de las caballerías

Una potra de un año, 1'23 de alzada, capa negra entrepelada, raza española, marca particular nalga izquierda, señas particulares, lucero cortado, entre ollares y bebe, armíños mano izquierda, letra V. número 10.

LA RAMBLA

Núm. 1.850

Don Manuel Cuesta Baena, interino Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Serafin Blanco Cabello, vecino de esta ciudad, sustraída el día cuatro del corriente mes de la finca de El Cirujano, del término de La Rambla, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 19 de Mayo de 1930.—Manuel Cuesta.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Una burra de unos quince años, de regular alzada, capa blanca, muy ensillada y sin hierro.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO